

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	RUBEN DAVID HERNANDEZ HENAO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00832 00
Instancia	Única
Providencia	Allega memorial, remite a auto

Se allega memoriales presentados por la apoderada de la parte demandante (ver Doc. 13 y 14 Carpeta principal), con el cual pretendió dar cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia del 25 de enero de 2023, no obstante, nuevamente se requiere a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia (ver doc. 12 Carpeta Principal), pues de las constancias de los testigos de la notificación enviada al ejecutado RUBEN DAVID HERNANDEZ HENAO, no se pueden avizorar los documentos adjuntos que fueron remitidos y así poder verificar que contenga la totalidad de la documentación (libelo demandatorio y sus anexos, el memorial de requisitos con sus anexos, y el mandamiento de pago).

Para el cumplimiento de lo anterior, la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb88e7a3fc4777adbfd5befb34d78c2ee31d656d221e5f25aac06ee20d58e16**

Documento generado en 21/02/2023 08:03:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>